



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº ~~359~~ 2015-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 11 DIC 2015

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO CETPRO – HUANCAYO, JUNIN”, elaborado por el Proyectista, Ingeniero Civil: DANIEL ABEL ZURITA PUENTE, con Registro CIP Nº 24327, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Proyecto: “MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO CETPRO – HUANCAYO, JUNIN”;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junín, el cual se encuentra identificado con Código SNIP Nº 59072;

Que, mediante Oficio Nº 204-2015-DREJ/UGELH/D-CETPRO”H”, de fecha, 22 de octubre del 2015, la Directora del CETPRO HUANCAYO, Dra Natali Cerrón Bruno, remite al Gobernador Regional de Junín, Mg. Ángel Dante Unchupaico Canchumani, el Expediente Técnico del PIP: “MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO CETPRO – HUANCAYO, JUNIN”, para ordenar a quien corresponda la revisión y su aprobación mediante resolución respectiva;

Que, mediante Carta Nº 483-2015/GRJ/GRI, de fecha, 26 de octubre del 2015, el Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: William Teddy Bejarano Rivera, remite el Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO CETPRO – HUANCAYO, JUNIN”, al Consultor: Arquitecto: Juan Carlos Inga Barrera, para



| | |
|----------|---------|
| G. R. I. | |
| REG. Nº | 1330658 |

18



Gerencia Regional de Infraestructura

su evaluación e informe correspondiente a efectos de proseguir con el desarrollo del proyecto;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: "**MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO CETPRO – HUANCAYO, JUNIN**", elaborado por el Ingeniero Civil: DANIEL ABEL ZURITA PUENTE, con Registro CIP N° 24327, el mismo que cuenta con la Aprobación correspondiente, según Informe N° 01-2015-ARQJCIB, de fecha 01 de Diciembre 2015, emitido por el evaluador del proyecto, **Arquitecto: JUAN CARLOS INGA BARRERA, con Registro CAP N° 11484**, dando conformidad con sello y firma en los documentos que conforman el Expediente citado, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

- * CARATULA
- * INDICE GENERAL
- * RESUMEN EJECUTIVO
- * MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL
- * ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- * ESPECIFICACIONES TECNICAS
- * ESTUDIOS DE SUELOS
- * PRESUPUESTO BASE
- * ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
- * RELACION DE INSUMOS
- * METRADOS
- * FORMULA POLINOMICA
- * DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
- * DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION
- * CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA
- * CRONOGRAMA VALORIZADO MENSUAL DE OBRA
- * CRONOGRAMA DE REQUERIMIENTO DE MATERIALES
- * CRONOGRAMA DE REQUERIMIENTO DE MANO DE OBRA
- * HOJA DE CÁLCULO ESTRUCTURAL
- * PANEL FOTOGRAFICO
- * PLANOS DE LA OBRA
- * ANEXOS

Luego de la evaluación respectiva, el Arquitecto: JUAN CARLOS INGA BARRERA, con Registro CAP N° 11484, concluye que el expediente técnico del proyecto: "**MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO CETPRO – HUANCAYO, JUNIN**", Código SNIP N° 59072, esta **CONFORME**, por lo que se recomienda hacer el registro de variación y consistencia correspondiente,





Gerencia Regional de Infraestructura

ante la Sub Gerencia de Inversión Pública, OPI del Gobierno Regional Junín y luego continuar con el acto resolutivo correspondiente;

Que, con Memorando N° 1388-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha 02 de Diciembre de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, solicita al Sub Gerente de Inversión Pública, CPCC. Marlene María Aliaga Camarena, disponer el REGISTRO DE CONSISTENCIA y VARIACION EN LA FASE DE INVERSION, el mismo que como establece la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene carácter de Declaración Jurada;

Que mediante Informe N° 452-2015/GRPPAT/SGIP/GCC, de fecha 04 de Diciembre del 2015, el evaluador de la Sub Gerencia de Inversión Pública, Economista: Guillermo Cuadrado Castro, concluye, que la variación presentada es consistente con el PIP viable de acuerdo al análisis realizado se recomienda proceder a registrar el formato SNIP 15 y 16 en el Banco de Proyectos del MEF. A causa de modificaciones no sustanciales se decremento la inversión del Expediente Técnico en 19.471%, la inversión se decremento en S/.7,005,731.21 Nuevos Soles, con respecto al PIP Viable, por lo tanto es procedente su registro de acuerdo a la Directiva General del SNIP. Se determina que el PIP sigue siendo socialmente rentable y esta garantizado su sostenibilidad;

Que mediante Memorando N° 1243-2015-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 07 de Diciembre 2015, el Sub Gerente Regional de Inversión Pública, CPCC. Marleni María Aliaga Camarena, comunica el Registro de Consistencia (Formato 15) y Registro de Variaciones en la Fase de Inversión (Formato 16), del PIP **"MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO CETPRO – HUANCAYO, JUNIN"**, con código SNIP N° 59072;

Que, con Reporte N° 1759-2015-GRI/SGE, de fecha 11 de Diciembre de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO CETPRO – HUANCAYO, JUNIN"**, CODIGO SNIP N° 59072, el mismo que consta de 03 tomos, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 238 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Octubre del 2015;



13



Gerencia Regional de Infraestructura

| | | | |
|--------------------------|----------|------------|---------------------|
| - PRESUPUESTO BASE | : | S/. | 6,710,104.74 |
| - SUPERVISIÓN | : | S/. | 284,326.47 |
| <hr/> | | | |
| PRESUPUESTO TOTAL | : | S/. | 6,994,431.21 |

Son: Seis Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Uno con 21/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, **la responsabilidad recae, en el Proyectista: Ingeniero Civil: DANIEL ABEL ZURITA PUENTE, con Registro CIP N° 24327, el Evaluador, Arquitecto: JUAN CARLOS INGA BARRERA, con Registro CAP N° 11484,** cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 15 DIC 2015


Abog. A. Antonieta Vidatón Robles
SECRETARIA GENERAL